

**PLIEGO PARTICULAR DE LA  
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/17**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

*Impresión de la revista “**Importa que lo sepas**”.*

**2.- DESCRIPCIÓN**

*Impresión de la revista “**Importa que lo sepas**”, durante diez ediciones, del número 18 al 27, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I) que forma parte de este pliego.*

*A partir de la impresión del número 20 (veinte) IMPO podrá dejar sin efecto la impresión de los restantes en el momento que lo considere pertinente sin que esto implique un costo adicional.*

**Periodicidad:** *dos meses como mínimo y cuatro como máximo cada edición.*

*Las revistas deberán entregarse en paquetes de 70 y 140 revistas. Esto podrá variar debido a necesidades de distribución.*

**3.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y TIEMPO ENTREGA**

**3.1.** *El plazo de entrega de cada edición impresa no podrá exceder de 7 días corridos a partir de la entrega del material a imprimir.*

**3.2.** *Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, IMPO designará a uno o más funcionarios para controlar el proceso productivo del adjudicatario.*

#### **4.- PROPUESTAS**

##### **4.1. Acto de Apertura**

*El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2017, en la Sala de Reuniones de IMPO, sita en Avda. 18 de Julio 1373, a las 13:00 horas en un único llamado, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas.*

##### **4.2. Cotización**

*Se deberá cotizar de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Anexo I).*

#### **5.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS**

*5.1. El material a imprimir será proporcionado por IMPO una vez notificada la adjudicación en medio magnético.*

*5.2. El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos, y entregar, la cantidad que se especificará en cada edición, en la distribuidora que se designe, y el resto del tiraje en IMPO.*

*5.3. En caso, de que al momento de la impresión de alguna de las ediciones, no se cuente con el tipo de papel indicado en el numeral 2 se deberá realizar la impresión correspondiente con un papel de mejor calidad, previa notificación y aceptación por parte de IMPO. Este cambio no deberá generar ningún costo adicional.*

## 6.- CONDICIONES GENERALES

### 6.1. Forma de Pago a Cotizar:

*Una vez recibida y verificada cada edición.*

- Crédito a 8 días.
- Crédito a 15 días.
- Crédito a 30 días.
- Crédito a 60 días.

### 6.2.- Actualización de precios:

**6.2.1.** *El oferente especificará en su propuesta si el precio será reajutable teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.2.3.*

**6.2.2.-** *Para el caso de preverse ajuste de precio, regirá la siguiente fórmula paramétrica:*

$$P1 = P_o \times (0,50 D1/D_o + 0,50 IPC1/IPCo)$$

*P1 – Representa el precio reajustado.*

*P<sub>o</sub> – Representa el precio fijado en el contrato.*

*D1 – Representa la cotización del dólar estadounidense billete interbancario vendedor de cierre del último día hábil del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato.*

*D<sub>o</sub> – Representa la cotización de la misma moneda al cierre del último día hábil del mes anterior al de la firma del contrato.*

*IPC1- Representa el Índice de Precios al Consumo del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato.*

*IPCo- Representa el mismo Índice correspondiente al mes anterior al de la firma del contrato.*

**6.2.3.-** Los períodos de reajuste no podrán ser inferiores a 180 días. El primer período para el reajuste se computará a partir de la fecha de la firma del contrato.

**6.3.** Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma que no podrá ser inferior a 30 días.

#### **6.4. Condiciones reglamentarias de las ofertas**

**6.4.1.** Las ofertas deberán presentarse -en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, sita en Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16 horas, y durante el día y hasta la hora indicada para la apertura- en sobre cerrado, en dos vías impresas, firmadas,. El Anexo I completado, que será considerado como la propuesta económica, deberá incluirse en las ofertas, además de en versión impresa, en el soporte magnético que será proporcionado junto con el pliego. Si existieran discrepancias entre el contenido de la versión impresa y el del soporte magnético, se tomará como válida la impresa.

**6.4.2.** Las propuestas deben expresar claramente:

- Nombre y domicilio.
- Constancia de que conocen este pliego y de que lo aceptan.
- Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.
- La falta de mención de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta incompleta. IMPO tendrá la potestad de otorgar un plazo de hasta 24 hrs. para completar dicha información.

**6.4.3.** Junto a las ofertas deberá presentarse:

- a) Formulario de inscripción en el Registro General de proveedores de IMPO.
- b) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes

*de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).*

c) *Fotocopia de los siguientes certificados:*

*Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva vigentes.*

**6.4.4.** *Si la oferta no lo expresa, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se adicionará ninguna otra cantidad al valor establecido.*

**6.4.5.** *Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar Certificado Notarial que acredite la Personería y quienes representen a la misma, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.*

**6.4.6.** *En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca.*

**6.4.7.** *La información técnica necesaria se brindará en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., o a través del correo electrónico **adquisiciones@impo.com.uy**.*

**6.4.8.** *IMPO se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta o la totalidad de ellas, sin especificar motivo alguno, declarando desierto el llamado sin que ello dé lugar a reclamación alguna.*

## **7.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

### **7.1. Factores de evaluación:**

a) *IMPO evaluará para la adjudicación los antecedentes del oferente y su experiencia en suministros similares, por lo que estos deberán estar detallados en la oferta.*

b) *La calidad de impresión. A estos efectos deberán acompañar la oferta con*

*muestras de impresiones similares. Una vez efectuada la adjudicación se procederá a la devolución de las mencionadas muestras.*

*c) Debido a la celeridad con que este trabajo debe realizarse y la imposibilidad de que el mismo pueda ser entregado fuera de fecha es que los oferentes deberán:*

- 1. Presentar un plan de contingencia ante posibles eventualidades (paros, rotura de máquina, etc.).*
- 2. Presentar los recaudos necesarios a efectos de asegurar que cuenta con el stock de papel necesario. IMPO podrá designar uno o más representantes para realizar la verificación correspondiente.*
- 3. Autorizar la visita de uno o más representantes de IMPO para realizar una visita a la planta impresora de los oferentes para constatar el parque tecnológico con el que cuentan y verificar que los planes de contingencia presentados sean viables.*

## **7.2. Adjudicación**

*La Adjudicación se realizará, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el procedimiento del gasto de IMPO.*

## **8.- GARANTÍAS**

### **8.1. Garantía de Mantenimiento de la oferta.**

*Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.*

*Dicha garantía se entregará en el Área Administración, Sector Tesorería de IMPO, 18 de Julio 1373 hasta una hora antes de la apertura.*

**8.2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

*Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la oferta la cual deberá depositar el adjudicatario en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, dentro del plazo de 3 días de notificada la adjudicación.*

**8.3. Control de impresión.**

*IMPO asignará personal encargado del contralor del material impreso.*

*El adjudicatario deberá reponer, rehacer o reencuadernar todo lo observado previo a la entrega total.*

*Luego de la entrega y previo al pago, IMPO controlará la calidad y cantidad de los trabajos recibidos.*

*Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato, estarán cubiertos por la firma proveedora durante 15 días contados a partir de la fecha de la recepción.*

**8.4. Garantía de tiraje.**

*La imprenta ganadora deberá asegurar, mediante sus controles internos, que el tiraje final a entregar nunca será menor al solicitado. Las características de dichos controles deberán ser especificadas en la propuesta. Luego de adjudicado el trabajo, IMPO podrá realizar las verificaciones pertinentes cuando lo considere conveniente.*

**9.- PENALIDADES****9.1. MORA**

*Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.*

**9.2.** *El incumplimiento de los plazos contractuales generará una multa equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto ofertado, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregado, cantidad que*

*será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

*La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:*

- Apercibimiento.*
- Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de IMPO.*
- Anulación o rescisión del contrato.*
- Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*

**9.3** *El presente procedimiento denominado “Licitación Abreviada” no está regulado por el TOCAF (Decreto 150/012), salvo las excepciones especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales es una persona jurídica de derecho público no estatal.*